

DÑA. GLORIA HERNANDEZ GARCIA, DIRECTORA DEL AREA DE MERCADO DE CAPITALES DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la I Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. enero 2015, inscritas con fecha 3 de febrero de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la I Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. enero 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 4 de febrero de 2015.

Dña. Gloria Hernández García

CONDICIONES FINALES
I Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. enero 2015
BANKINTER, S.A.
50.000.000 euros

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15.01.15**

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Gloria Hernández García, Directora del Área de Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 19 de noviembre de 2014, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dña. Gloria Hernández García declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- I Emisión de Cédulas hipotecarias Bankinter, S.A., enero 2015
- Código ISIN: ESO413679319
- Fungibilidad: los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 50.000.000
- Efectivo: 50.000.000

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 500 cédulas
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. Fecha de Emisión/Desembolso: 30 de enero de 2015

6. Fecha de Vencimiento: 30 de enero de 2023

7. Tipo de interés fijo: N/A

8. Tipo de interés variable: Euribor 3 meses más un margen pagadero

trimestralmente

- Tipo de subyacente: Euribor 3 meses
- Nombre/s y descripción de subyacente: el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a tres meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del periodo de interés relevante (la "Fecha de Determinación") en la pantalla Reuters EURIBOR o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio. Las definiciones relativas al Euribor 3 meses aprobadas por la European Money Markets Institute (EMMI) y EURIBOR ACI que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas al Emisor.

En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo Euribor 3 meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor 3 meses se determinará por el Emisor, y será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las principales oficinas de cuatro grandes bancos de la zona euro, para operaciones de depósitos a tres meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguno de los cuatro grandes bancos no suministraran declaración de cotización, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de los restantes bancos.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- Indicación de dónde se puede obtener información del Subyacente: Reuters
- Fórmula de cálculo:

$C = \frac{N * i * \text{actual}}{360 * 100}$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

Actual = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Período de Devengo de Interés (excluida) y la Fecha de Pago del Cupón correspondiente (incluida).

- Margen aplicable: 0,45%
- Fechas de determinación: El Euribor del primer período se fijará, a las 11 horas, dos días hábiles antes de la Fecha de Desembolso. La Fecha de Determinación para el primer período de interés, será el 28 de enero de 2015.
- Especificaciones de redondeo: Al alza con 3 decimales. Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los Cupones no sea un día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha correspondiera al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al día hábil anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos. A estos efectos se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 30 de enero de 2015
- Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por trimestres vencidos, los días 30 de enero, abril, julio y octubre (las "Fechas de Pago de Intereses") desde el 30 de abril de 2015, hasta el 30 de enero de 2023, siendo la fecha de pago del primer cupón el 30 de abril de 2015 y el último coincidiendo con la fecha de vencimiento.
- Importes Irregulares: N/A
- Tipo Mínimo N.A.
- Tipo Máximo N.A.
- Procedimiento de publicación de fijación de nuevos tipos de interés: las entidades bancarias designadas a estos efectos son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Cecabank y Deutsche Bank AG.

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada:

- Amortización Anticipada por el Emisor: N.A, salvo en el supuesto legal de que se supere el 80% del importe de capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario. En todo caso, la amortización anticipada de cédulas debe realizarse en una fecha de pago de intereses.
- Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización

- Fecha: 30 de enero de 2023.
- Precio de Amortización Final: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.

- Estructura de amortización final: N/A

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No
15. TIR para el Tomador de los Valores: 0,529% (calculada con el Euribor 3 meses del día 13 de enero de 2015, es decir el 0,071%)
16. Representación de los inversores: N/A

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversor cualificado
18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros
19. Período de Suscripción: 20 de enero de 2015
20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A
22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A
23. Publicación de resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades colocadoras: N/A
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: Bankinter, S.A.
30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2
33. Entidades de Liquidez: N/A
34. Liquidación de los valores: Iberclear, Clearstream y Euroclear.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014
- Acuerdo del Directora del Área de Mercado de Capitales de 8 de enero de 2015

36. Rating:

La emisión cuenta con rating provisional de A1 por parte de la "Agencia de Calificación Crediticia" Moody's Investors Services España, S.A. ("Moody's"), otorgado con fecha 13 de enero de 2015 y A por Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited, otorgado con fecha 14 de enero de 2015.

37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	1.500 euros
Admisión a cotización AIAF	500 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	
Otros	
Total Gastos	2.500 euros

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

39. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A

40. Ejemplos: N/A

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A

42. País donde se solicita la admisión a cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija española.

Bankinter, S.A.

p.p.

Dña. Gloria Hernández García

Directora del Área de Mercado de Capitales